

RECONOCIMIENTOS

Objetivo: Documento que procede su elaboración cuando ambos padres o alguno de ellos no compareció al momento de registro del acta de nacimiento.

REQUISITOS: Copia simple.

Comparecencia del reconocido;

Comparecencia del (los) reconocedor (es);

Copia certificada del acta de nacimiento del reconocido;

Dos testigos;

Identificaciones oficiales del reconocedor, de quien otorga el consentimiento y de los testigos;

En caso de ser mandato judicial presentar la constancia que declare ejecutoriada la sentencia.

Costo: \$190

La entrega del documento objeto del trámite es de media hora aproximadamente.

